

Comité contra la Tortura

ONU

3 de septiembre de 2018

Briones Sandoval Arantza

Morales González César Alejandro

ESCALERA DE LA VIOLENCIA





"El hombre sano no tortura a otros, por lo general es torturado el que se convierte en torturador."

Carl Gustav Jung

Convención contra la tortura. (CAT)

- Creación: 10 de DICIEMBRE de 1984
- Entrada en vigor: 26 de JUNIO de 1987
- Estados Partes: 163
- 33 Artículos
 - Disposiciones Generales
 - Comité contra la Tortura
 - Técnica Convencional

CAT

Disposiciones Generales

Concepto TORTURA

- Acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o psicológicos.
- FIN:
 - Obtener de ella o de un 3º información o una confesión.
 - Castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido.
 - Intimidar o coaccionar a esa persona o a otras.
 - Cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación.

CAT

Disposiciones Generales

Concepto TORTURA

- Infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia.



CAT

Disposiciones Generales

- Obligaciones de los Estados:
 - Tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole para impedir actos de actor de tortura.
 - Prevenir la tortura.
 - Reprimir la tortura.
 - Garantizar vías jurídicas de recurso y reparación en las víctimas.

CAT

Comité contra la Tortura

CREACIÓN

La creación de éste órgano se encuentra contemplado en el **artículo 17** de la CAT.

“ ARTÍCULO 17

1. Se constituirá un Comité contra la Tortura (denominado en adelante el Comité), el cual desempeñará las funciones que se señalan más adelante. [...]”

CAT

Comité contra la Tortura

COMPOSICIÓN

Estará compuesto de 10 expertos, designados mediante lista de personas escogidas por los Estados Parte, mediante votación secreta .

Deberá atenderse a una distribución geográfica equitativa y la utilidad de la participación de las personas elegidas.

CAT

Comité contra la Tortura

COMPOSICIÓN

Nombre del Miembro	Nacionalidad	El plazo expira el 31 de diciembre
Sra Essadia BELMIR (Vicepresidente)	Morocco	2017
Sr. Alessio BRUNI	Italy	2017
Sra Felice GAER (Vicepresidente)	United States of America	2019
Sr. Abdelwahab HANI	Tunisia	2019
Sr. Claude HELLER ROUASSANT (Vicepresidente)	Mexico	2019
Sr. Jens MODVIG (Presidente)	Denmark	2017
Sra Sapana PRADHAN-MALLA	Nepal	2017
Sra Ana RACU	Moldova	2019
Sr. Sébastien TOUZE (Relator)	France	2019
Sr. Kening ZHANG	China	2017

Mandato dura: 4 años * puede renovarse 1 vez

CAT

Comité contra la Tortura

COMPOSICIÓN

La Mesa del Comité, será elegida de entre los miembros del propio Comité:

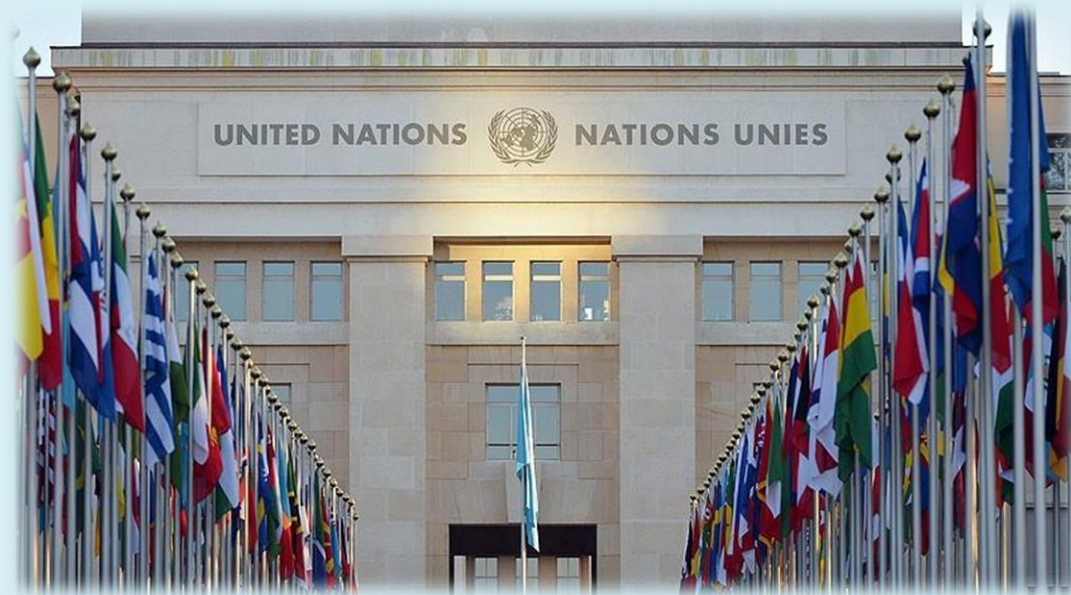
- 1 Presidente
- 3 Vicepresidentes
- 1 Relator

Duración 2 años, posibilidad de ser reelegidos.

CAT

Comité contra la Tortura

- 2 períodos de sesiones ordinarias
- Se puede convocar a sesiones extraordinarias



CAT

Comité contra la Tortura

INFORME

- El Comité presenta un informe anual sobre sus actividades.
 - ESTADOS PARTES
 - ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

“ARTÍCULO 24

El Comité presentará un informe anual sobre sus actividades en virtud de la presente Convención a los Estados Partes y a la Asamblea General de las Naciones Unidas.”

CAT

Técnica Convencional.

INFORME

- La CAT está:
 - Abierta a la firma de todos los Estados.
 - Sujeta a ratificación. (Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
 - Abierta a adhesión.
- La CAT entrará en vigor:
 - 30 días posteriores a que haya sido depositado el 20° instrumentos de ratificación o de adhesión.

PROCOLO FACULTATIVO

- Creación: 18 de DICIEMBRE de 2002
- Entrada en vigor: 22 de JUNIO de 2006
- Estados Signatarios: 75
- Estados Partes: 88
- 37 Artículos

PROTOCOLO FACULTATIVO

ESTRUCTURA

- Principios Generales.
- Subcomité para la Prevención.
- Mandato del Subcomité para la Prevención.
- Mecanismos Nacionales para la Prevención.
- Declaración
- Disposiciones Financieras
- Disposiciones Finales

PROTOCOLO FACULTATIVO

Subcomité para la Prevención de la Tortura

- Compuesto por 10 miembros
- Componente internacional del sistema de visitas.
- MANDATO:
 - Visitar a los Estados Partes donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad ...
 - Asesorar a los Estados Partes
 - Cooperar, para la prevención de la tortura.

FACULTADES



Informes de los Estados Partes

Presentaran informes respecto a las medidas que el Estado ha ido adoptando para dar efecto a los compromisos contraídos respecto de la CAT.

- Dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la Convención
- Cada **4 años**
- Se emite un documento denominado Observaciones Finales

Informes de los Estados Partes

- Comité señalará las **PAUTAS GENERALES** que los Estados Partes deberán cumplir al emitir sus informes

INFORMACIÓN GENERAL

- INTRODUCCIÓN
- MARCO JURÍDICO GENERAL

INFORMACIÓN RELACIONADA CON CADA ARTÍCULO

INFORMACIÓN RELACIONADA CON CADA ARTÍCULO

- MEDIDAS LEGISLATIVAS, JURÍDICAS O ADMINISTRATIVAS
- CASOS/SITUACIONES EN QUE SE HAYA HECHO CUMPLIR LA CAT
- CASOS/SITUACIONES VIOLACIÓN A LA CONVENCION

Informes de los Estados Partes

EXAMEN DE LOS INFORMES

Comité invita a los Estados Partes a asistir a las sesiones donde se examinarán sus informes.

Formulará comentarios respecto del mismo, que hará llegar al Estado examinado y éste, a su vez, podrá hacer sus observaciones.

El Comité y los representantes de los Estados

- Observaciones
- Respuestas
- Acciones previstas en la Convención



Funciones de supervisión

- Denuncias individuales o las comunicaciones de particulares
- Investigaciones
- Denuncias entre Estados



Denuncias individuales ante el Comité



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Procedimientos para presentar
denuncias individuales en virtud de
tratados de derechos humanos de
las Naciones Unidas

Visitas del Subcomité a los Estados Partes

- Visita a personas privadas de su libertad
- Debe instalarse un mecanismo preventivo nacional independiente para la prevención de la tortura para inspeccionar centros de detención



Facultades de investigación

- Artículo 20 de la Convención
- Procedimiento
- Características
- Los casos para México y el motor de búsqueda de la ONU
- Denuncias entre Estado y denuncia de los particulares



Video 'Estuve en el auto que subieron a Fernando Mart'.

Relator especial

- Derivado de la resolución 1985/33 de la Comisión de Derechos Humanos
- Para todos los países
- Tipos de mandatos



Tesis de la SCJN en relación con la Tortura

- **TORTURA.** Mecanismos para probarla dentro del proceso penal en el que se denuncia. Tesis P. I/2018 (10a.)
- **ACTOS DE TORTURA.** Obligaciones positivas adjetivas que debe cumplir el Estado mexicano. Tesis P. XXI/2015 (10a.)



El Comité contra la Tortura elabora una nueva guía sobre el derecho de asilo

28 febrero, 2018



UNICEF Refugiados esperan para ser registrados como solicitantes de asilo en Berlín, Alemania.

El Comité de la ONU contra la Tortura ha presentado este miércoles **una nueva serie de normas sobre los derechos de los solicitantes de asilo.**

El **documento**, titulado Observación General, trata sobre la aplicación del artículo 3 de la Convención contra la Tortura por parte de los gobiernos. Ese artículo se refiere a la no devolución, la prohibición de expulsar, devolver o extraditar a una persona a otro Estado en el que pueda ser sometida a tortura.

Leer más: <https://news.un.org/es/story/2018/02/1428081>

Display name	Treaties	Countries	Symbols	Date of adoption of the Views	Issues	Articles	Communications	Type Of Decisions
Régent Boily	CAT	<ul style="list-style-type: none"> Canada Mexico 	<ul style="list-style-type: none"> CAT/C/47/D/327/2007 	14 Nov 2011			<ul style="list-style-type: none"> 327/2007 	Adoption of views
M.J.A.M.O	CAT	<ul style="list-style-type: none"> Canada Mexico 	<ul style="list-style-type: none"> CAT/C/40/D/293/2006 	09 May 2008	<ul style="list-style-type: none"> interim measures non-refoulement torture 	<ul style="list-style-type: none"> CAT-3-1 CAT-3-2 	<ul style="list-style-type: none"> 293/2006 	Adoption of views
L. Z. B.	CAT	<ul style="list-style-type: none"> Canada Mexico 	<ul style="list-style-type: none"> CAT/C/39/D/304/2006 		<ul style="list-style-type: none"> admissibility - exhaustion of domestic remedies effective remedy interim measures 	<ul style="list-style-type: none"> CAT-22-5-b 	<ul style="list-style-type: none"> 304/2006 	Inadmissibility decision
Ramiro Ramírez Martínez et al	CAT	<ul style="list-style-type: none"> Mexico 	<ul style="list-style-type: none"> CAT/C/55/D/500/2012 		<ul style="list-style-type: none"> torture torture - prompt and impartial investigation torture prevention 	<ul style="list-style-type: none"> CAT-1-1 CAT-12 CAT-13 CAT-14 CAT-15 CAT-16-1 CAT-2 CAT-22 	<ul style="list-style-type: none"> 500/2012 	Adoption of views

Formatos y estadísticas en el caso de México



Gracias

